



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAY 1996

Expte. Nº 160/96

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 097-96, del 9 de Abril de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba y pone en vigencia, a partir del 1º de Abril de 1996, y para todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta el Instructivo Nº 2/96 - Régimen de Facturación, emitido por la Unidad de Auditoría Interna y que como Anexo I forma parte de la citada resolución;

Que la Dirección de Contabilidad, a fs. 23 considera que la fecha estipulada en el punto B-C-7) debería ser el 31 de Marzo de 1996;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el Anexo I de la resolución rectoral Nº 097-96, en relación a la fecha establecida en el Punto B-C-7), donde dice: "29-02-96", deberá leerse "31-03-96".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMÓN GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 190 - 96